



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

Bogotá D.C, Octubre 2018.

Señores Proponentes:

**Ref: Convocatoria Pública No. 024 de 2018**

La **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**, organismo internacional que se rige por su propio reglamento y procedimientos, está interesada en recibir propuestas para la consecución de los aliados que conjuntamente con la OEI desarrollen los proyectos que se deriven del Convenio de Cooperación Internacional No. 2018-0507 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la OEI que tiene por objeto el **“AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE COOPERACION TECNICA ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA CONTRIBUIR EN LA IMPLEMENTACION DE MECANISMOS QUE PROPENDAN POR EL MEJORAMIENTO DE LINEAS PRODUCTIVAS AGRICOLAS Y PECUARIAS AFIANZANDO LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y LA GENERACION DE INGRESOS DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES”** y que permitirá el fortalecimiento de las capacidades productivas y generación de ingresos a pequeños productores promoviendo el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de productos agropecuarios a través de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales, dirigido a departamentos ubicados en las regiones que se relacionan a continuación:

Región Caribe: Córdoba.

Cualquier duda que pueda surgir de la lectura de ese documento será atendida mediante el correo electrónico: [procesocontratación@oei.org.co](mailto:procesocontratación@oei.org.co).

Atentamente,

**ORIGINAL FIRMADO**

**ANGEL MARTIN PECCIS**

DIRECTOR REGIONAL

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI.



**RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES.**

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente los términos de referencia, esto evitara errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para la adjudicación.

Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en los términos de referencia y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y plazo de ejecución.

De manera general, se recomienda al proponente tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar todos los requerimientos legales, jurídicos, técnicos y económicos señalados en este documento.

Antes de entregar la propuesta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados, etc. Preséntelos siguiendo el orden señalado en los términos de referencia.

La propuesta debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica si es el caso, se entiende que este requisito se cumple con la suscripción de los anexos 1, 1A Y 1B por quien esté debidamente facultado para el efecto. La mensajería o entrega física de la propuesta podrá realizarse a través de un representante o de un mensajero. El nombre del representante legal y sus facultades serán verificados como parte de revisión de requisitos habilitantes.

NOTA: Las comunicaciones que no fueren emitidas por la OEI carecerán de validez y no serán tenidas en cuenta al momento de proceder con la evaluación correspondiente.

Revise la garantía de la seriedad de la propuesta, la vigencia y el valor asegurado no pueden ser inferiores a los establecidos en los términos de referencia. Debe ser expedida a favor de ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI, en formato de entidades particulares. Revise que el objeto de la póliza coincida con el de la propuesta que presenta.



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 024 de 2018**

**CAPITULO 1**

**INFORMACIÓN GENERAL.**

La **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**, organismo internacional que se rige por su propio reglamento y procedimientos, está interesada en recibir propuestas para la consecución de los aliados que conjuntamente con la OEI desarrollen los proyectos que se deriven del Convenio de Cooperación Internacional No. 2018-0507 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la OEI que tiene por objeto el *“Aunar esfuerzos administrativos, financieros y de cooperación técnica entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Organización de Estados Iberoamericanos para contribuir en la implementación de mecanismos que propendan por el mejoramiento de líneas productivas agrícolas y pecuarias afianzando las capacidades productivas y la generación de ingresos de los pequeños productores rurales”*, dirigida a los siguientes departamentos:

Región Caribe: Córdoba.

**JUSTIFICACIÓN.**

En el marco del programa **“IMPLEMENTACIÓN, GENERACIÓN DE INGRESOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS NACIONAL”**, el cual busca incrementar los ingresos y fortalecer el potencial productivo de los pequeños productores por medio de la Implementación de Proyectos Integrales de Fortalecimiento de Capacidades Productivas, del Convenio de Cooperación Internacional No. 2018-0507 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI, se requiere la consecución de los aliados para aunar esfuerzos administrativos, financieros y de cooperación técnica con el fin de fortalecer la competitividad agropecuaria para consolidar el campo como generador de empleo y riqueza a los habitantes rurales.

Que para la Organización de Estados Iberoamericanos como aliado estratégico, es prioridad el impulsar los proyectos productivos del Gobierno Nacional, en el sector agropecuario por su incidencia en las condiciones de vida de la población rural, siendo una de las estrategias para promover el crecimiento de este sector el fortalecimiento integral de capacidades productivas, lo que permite lograr aumentar la productividad y competitividad de tal manera, que la oferta productiva y exportable del país se caracterice por su alto valor agregado. Para la implementación de esta política, se requiere contar con instrumentos específicos, basados en actividades de asistencia técnica, investigación, transferencia e innovación tecnológica.



## **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS** **Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

Así mismo, para el desarrollo del país, se establecieron en el sector agropecuario siete estrategias, entre las que se encuentran promover la equidad en el desarrollo regional rural atendiendo la característica de cada territorio y adecuando la institucionalidad. En atención a lo anterior se incorporó el concepto de enfoque territorial en el diseño de las políticas de desarrollo agropecuario y rural, cuyo objeto se encuentra en el fortalecimiento de los procesos endógenos que se desarrollan en los diferentes territorios rurales, a través del fortalecimiento de las capacidades productivas y de generación de ingresos que permitan incrementar el capital humano y social de los territorios rurales.

Frente a lo expuesto, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural diseñó la Estrategia Regional de Coordinación Integral y Equidad, “Pobladores Rurales Articulados Regionalmente con la Nación” - PARES, que cuenta, entre otros aspectos, con el objetivo de mejorar la participación de las regiones en los recursos de los proyectos, políticas, planes y programas destinados para su atención y fortalecimiento, conforme a las necesidades de cada territorio y en coordinación con sus autoridades públicas y actores locales; para lo cual conllevará a una implementación de planes, programas y proyectos de desarrollo rural y agropecuarios, con enfoque territorial.

La implementación de la Estrategia Regional de Coordinación Integral y Equidad, “Pobladores Rurales Articulados Regionalmente con la Nación” – PARES, se entiende como un instrumento que debe contribuir en la adecuada planeación y distribución del gasto, equilibrando las particularidades de la oferta y la demanda de los recursos destinados al desarrollo rural. Así mismo, se busca optimizar la convergencia centro-región, atendiendo las características específicas, tanto económicas, como sociales y de la población actual y esperada, para que la inversión sectorial contribuya eficientemente a disminuir las brechas entre bienestar y oportunidades de desarrollo en las zonas rurales y regiones y para que el campo colombiano sea un escenario de igualdad de oportunidades. Garantizando con ello, la calidad, pertinencia, eficiencia y sostenibilidad de los proyectos productivos regionales, con el apoyo a los actores locales, en sus capacidades de gestión, formulación e implementación de los proyectos con los productores y comunidades rurales de sus territorios.

Esta metodología para el desarrollo de la estrategia “Pobladores Rurales Articulados Regionalmente con la Nación” – PARES, es desarrollada mediante el Manual de Cofinanciación de proyectos de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos para pobladores rurales, en el cual se definen los lineamientos, criterios y la metodología para la formulación, evaluación, supervisión y seguimiento de los proyectos productivos presentados ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR, en el marco de los instrumentos contractuales convenidos.

La atención a los beneficiarios, se realiza a través de entrega de paquetes tecnológicos y el acompañamiento técnico, que requieren para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades productivas y generación de ingresos para aproximadamente 150 pequeños productores del municipio de Chima, departamento de Córdoba.

Esta actividad tiene como objetivo fortalecer las capacidades productivas de los beneficiarios, a través de acompañamiento técnico especializado sumado a la entrega de



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

insumos y herramientas que le permitan mejorar el rendimiento productivo por unidad de área y el aumento de la calidad de la producción, con el fin de que se vea reflejado en el aumento de los ingresos.

Se busca realizar la entrega de un paquete tecnológico e insumos por beneficiario que cumpla con los requisitos establecidos en el ítem de caracterización, de conformidad con la línea productiva focalizada, y de esta manera optimizar las condiciones de recolección, manejo, y aumento de los volúmenes de producción, de tal manera que sea más rentable y en consecuencia, mejore las capacidades productivas y generación de ingresos de los beneficiarios de los diferentes proyectos a implementar. Dicha entrega ira acompañada siempre de la asistencia y acompañamiento técnico, que permita el adecuado manejo de los bienes entregados y genere estrategias de comercialización que permitan dar sostenibilidad a cada proyecto.

Dichos paquetes, serán entregados a los beneficiarios, de conformidad con la línea y la vocación productiva del suelo y las necesidades identificadas en cada región, en los términos establecidos en los perfiles de proyectos.

Así mismo, se busca garantizar que la totalidad de los insumos sean entregados a los beneficiarios en la ubicación geográfica donde se desarrollaran los proyectos productivos, por ello se debe garantizar la capacidad logística para darle cumplimiento a los requerimientos de atención de cada familia.

Los proyectos productivos, están enfocados en el sostenimiento y fortalecimiento de las líneas productivas agropecuarias a través de la transferencia de conocimiento en buenas prácticas para el manejo, productividad y competitividad de las cadenas, enfatizando en temas de asociatividad y comercialización, los cuales permiten a los productores incursionar en los mercados formales, que garantizan mejores precios a los productos generados en el marco de los diferentes proyectos.

Teniendo en cuenta que los diferentes proyectos contemplan la dotación de activos productivos consistentes en insumos, equipos y herramientas, que deben ser utilizados oportunamente en la realización de las labores culturales del cultivo, para lo cual es pertinente el acompañamiento técnico que permita ejecución de los proyectos productivos en su integralidad.

Una de las dificultades más evidentes para que los pequeños agricultores sean competitivos en los mercados formales, es su poca o nula asociatividad, lo que les impide obtener producciones uniformes, con las calidades exigidas en los mercados y más aún, lo que les impide otorgarle un valor agregado al producto final mediante procesos agroindustriales. Todo esto repercute finalmente en la baja generación de ingresos que representen rentabilidad a los agricultores en su actividad económica.

Este componente busca que a través del acompañamiento continuo se dé un Fortalecimiento productivo, económico y organizativo de los pequeños productores beneficiarios, encaminado al desarrollo de capacidades que permita la incursión de la producción obtenida en mercados más formales. Este componente se fundamenta no



## **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS** **Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

solamente en el manejo integrado de la línea productiva, sino también en el trabajo colectivo o asociativo y la visión empresarial para que los productores se estructuren como empresarios del campo.

El componente se centra en dinamizar la economía de los pequeños productores para su incorporación a cadenas agroindustriales y exportadoras y adopción de nuevas tecnologías, mediante la transferencia de tecnología, acompañamiento técnico y asociatividad de los pequeños productores de las cadenas agropecuarias.

### **1.1. OBJETO MARCO.**

*“AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS QUE PROPICIEN EL MEJORAMIENTO DE LÍNEAS PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS Y PECUARIAS AFIANZANDO LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS CON EL FIN DE GENERAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA ALREDEDOR DE 150 PEQUEÑOS PRODUCTORES”.*

### **1.2. OBLIGACIONES DEL ALIADO.**

1. Realizar el acompañamiento y asistencia técnica requerida para cada uno de los proyectos productivos, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cumpliendo los lineamientos de la OEI.
2. Realizar la entrega de los paquetes tecnológicos, insumos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el marco de la presente convocatoria.
3. Estructurar y desarrollar la logística de modo, tiempo y lugar para la entrega de los paquetes tecnológicos y acompañamiento técnico a partir del perfeccionamiento del convenio, mediante un cronograma de desarrollo.
4. Ajustar el cronograma de desarrollo conforme a las variaciones que en caso se llegasen a presentar en el marco de la estrategia pedagógica de sensibilización y/o socialización para el convenio.
5. Organizar mediante personal técnico la capacitación, entrega y manejo de los insumos a entregar en los proyectos productivos.
6. Diseñar la estrategia logística para el almacenamiento, distribución y entrega de los paquetes tecnológicos e insumos a los Beneficiarios, en el departamento y municipios correspondientes, para el proyecto a aplicar.
7. Mantener y entregar a la OEI, un registro fotográfico en medio físico y digital de los elementos a suministrar antes, durante la ejecución y el recibo final del proyecto.
8. Establecer mediante un cronograma de trabajo el diseño de la estrategia de acompañamiento técnico.
9. Asumir la vinculación y disposición en campo del personal técnico destinado a las capacitaciones, entrega, manejo de insumos y acompañamiento técnico.
10. Garantizar las óptimas condiciones de almacenamiento de los insumos a entregar.
11. Realizar los cambios de manera inmediata de los bienes que por un eventual mal estado requirieran de un cambio, o si los mismos no cumplieren con las





## **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**

### **Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

- especificaciones técnicas establecidas en los Términos de Referencia de la Invitación.
12. Suministrar la información que requiera la OEI en referencia a la distribución de los paquetes tecnológicos e insumos entregados y del acompañamiento técnico con los respectivos soportes y en el término establecido por la OEI.
  13. Garantizar la calidad de los bienes a suministrar partiendo de la normatividad del instituto agropecuario colombiano ICA en términos de viveros propios o aliados debidamente certificados.
  14. Garantizar el transporte de cargue, descargue y bodegaje que se requieran dentro de las condiciones del convenio.
  15. Cumplir con la presentación de los informes de acuerdo a los requerimientos y contenidos establecidos por la supervisión del convenio en los términos establecidos por la OEI.
  16. Presentar de manera correcta y oportuna las garantías de ley correspondientes.
  17. Realizar los trámites de expedición de los permisos, autorizaciones, licencias, etc que se deban tramitar ante entidades públicas, y/o terceros (en el caso de que se requieran), con ocasión del correcto desarrollo del proyecto.
  18. Cumplir con cada uno de los requerimientos y especificaciones que cada proyecto determine, para lo cual cada proyecto tendrá obligaciones específicas a cumplir.
  19. Las demás que sean requeridas por la OEI en el marco, ejecución y liquidación del objeto de la presente convocatoria.

### **1.3. REGIMEN JURIDICO APLICABLE**

La presente convocatoria y el convenio que suscriba objeto de la presente solicitud de presentación de propuesta, se regirá por los reglamentos y procedimientos de la OEI y del Decreto No. 092 de 2017 – *Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.*

### **1.4. PARTICIPANTES**

Podrán participar todas las personas jurídicas entidades sin ánimo de lucro, debidamente constituidas y domiciliadas en Colombia que cumplan con los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros definidos en la presente convocatoria.

### **1.5. PRESENTACION DE PROPUESTAS.**

La propuesta deberá ser presentada oportunamente, según lo indicado en estos términos de referencia.

Si el proponente estima conveniente presentar documentos adicionales explicando el beneficio para la OEI de su propuesta, estos deberán incluirse como anexo al final de la misma.



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

La propuesta, con toda la información necesaria requerida deberá ser presentada en castellano y los valores expresados en pesos colombianos, presentar la totalidad de la propuesta por escrito en medio físico y electrónico sin enmendaduras ni errores en ninguna de sus partes, empastada y anillada con todas sus hojas foliadas y rubricadas.

El proponente deberá anexar en sobre cerrado debidamente espoleados y rotulados con el nombre del proponente dirección correo electrónico telefónico.

Cada sobre deberá marcarse de la siguiente forma:

Señores:

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI.**

Bogotá D.C.

Convocatoria No. 024 de 2018

Proyecto No. XXX

Contiene Original

Objeto: (objeto del proyecto)

Proponente: (Nombre proponente)

Los sobres deberán contener la propuesta correspondiente y todos los originales de los documentos solicitados foliados en forma consecutiva y firmada por el representante legal. En el evento de no poseerlos podrá adjuntar copias (a excepción de los documentos solicitados en original en los presentes términos de referencia); sin embargo, **la Organización de Estados iberoamericanos OEI** se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

Las propuestas deben ser entregadas en sobres cerrados debidamente rotulados y separados claramente.

**ORIGINAL PROPUESTA ECONOMICA**

**ORIGINAL PROPUESTA JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA.**

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fuesen presentadas con posterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Tampoco se entregarán las propuestas enviadas por correo electrónico que sean recibidas fuera del plazo establecido.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes, variación alguna es sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que **la Organización de Estados iberoamericanos – OEI** pueda solicitar aclaraciones que considere necesarias hasta el momento de la selección.





#### **1.5.1. LUGAR Y FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

La propuesta deberá ser presentada en la fecha y hora establecida en el cronograma, en las instalaciones de la OEI, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C en la Carrera 9 No 76 - 27.

El proponente entregara su propuesta en 1 original y 1 copia de manera física previa inscripción en la planilla que se disponga para tal fin donde se registran la hora y fecha de recepción.

#### **1.5.2. COSTO DE LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su propuesta, **la Organización de Estados iberoamericanos** no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

#### **1.5.3. MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA.**

La propuesta se debe cotizar en pesos colombianos y en esta moneda se efectuarán los pagos correspondientes del convenio.

El proponente al calcular sus precios unitarios aproximará los centavos al peso cuando estos pasen de cincuenta centavos; en caso contrario, omitirá los centavos.

El proponente deberá incluir en el cálculo de sus precios, todos los costos y trabajos necesarios para realizar el suministro, almacenamiento, logística y distribución del proyecto a aplicar, conforme a las especificaciones adjuntas.

#### **1.5.4. PROPUESTA AJUSTADA A LOS TERMINOS DE REFERENCIA.**

Solo serán consideradas las propuestas que en su contenido básico se ajusten a los términos de referencia.

La propuesta debe cumplir con las especificaciones técnicas y requisitos de participación en igualdad de condiciones.

#### **1.5.5. VALIDEZ DE LA PROPUESTA.**

La propuesta deberá tener una validez mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de su presentación.

La propuesta deberá ser presentada en original, deberá cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en los presentes términos y debe venir adecuadamente foliada en todas sus páginas. Además, deberá contener un índice en donde se presente una relación de todos los documentos, anexos y demas.



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

La OEI podrá solicitar aclaraciones e información adicional respecto de la propuesta presentada.

**1.5.6. PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO**

El plazo para la ejecución del convenio será hasta el 31 de Diciembre de 2018, termino contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo, es decir, firma del convenio y aprobación de la garantía por parte de la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI.

**1.5.7. PRESUPUESTO ESTIMADO.**

El valor estimado para la contratación global es de *MIL CIENTO MILLONES DE PESOS (\$1.100.000.000) MCTE*, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. El presente valor se encuentra discriminado en los proyectos que se relacionan en el Anexo Técnico No. 2.

**1.5.8. FORMA DE PAGO**

La Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, pagara los convenios que se deriven de la presente convocatoria así: Cinco (5) desembolsos de la siguiente manera:

- Un primer desembolso del cuarenta (40%) del valor del convenio, contra entrega y aprobación de Plan Operativo y cronograma de actividades.
- Un segundo desembolso del treinta (30%) del valor del convenio con las certificaciones que soporten un avance de ejecución técnica y financiera del sesenta (60%) del proyecto derivado.
- Un tercer desembolso por el veinte (20%) del valor del convenio contra entrega a satisfacción del ochenta (80%) de avance de ejecución técnica y financiera del proyecto derivado.
- Un cuarto desembolso por el cinco (5%) del valor del convenio contra entrega a satisfacción del cien (100%) de avance de ejecución técnica y financiera del proyecto derivado.
- Un quinto y último desembolso por el cinco (5%) del valor del convenio con la liquidación del mismo.

Con cada desembolso se deberá presentar un informe detallado con sus respectivos soportes de acuerdo a los parámetros establecidos por la OEI en el que se relacionen cada una de las actividades de acompañamiento y asistencia técnica y/o suministros de los bienes y servicios que conforman el alcance de los convenios.

Los desembolsos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente, la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

El desembolso se realizará dentro de los ocho días (8) calendario siguientes a la fecha de presentación de la factura y/o cuenta de cobro.

NOTA: Los pagos antes señalados estarán supeditados a los recursos que se encuentren en la tesorería de la OEI, provenientes de los desembolsos que realice el Ministerio de Agricultura, en virtud del Convenio No. 0507 de 2018; de tal manera que la OEI no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en los desembolsos de cada proyecto.

**1.5.9. ACLARACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA.**

Cualquier duda que pueda surgir de la lectura de este documento, favor dirigirla al mail: [procesocontratacion@oei.org.co](mailto:procesocontratacion@oei.org.co) dentro de las fechas y horas establecidas en el cronograma.

Se establece que no habrá otra fecha para formular nuevas solicitudes de aclaración a los términos de referencia. Sera de exclusiva responsabilidad del proponente las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en los términos de referencia.

La OEI responderá mediante documento de aclaraciones que será publicado en la página web de la organización.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente los términos de referencia e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y los plazos. Sera de exclusiva responsabilidad del proponente las interpretaciones y deducciones que haga de las estipulaciones contenidas en los términos de referencia. La presentación de la propuesta será evidenciada de que el proponente ha examinado los términos y ha obtenido de la OEI las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso.

Las comunicaciones que no fueren emitidas por la OEI carecerán de validez y no serán tenidas en cuenta al momento de proceder con la evaluación correspondiente.

**1.5.10. MODIFICACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.**

La OEI expedirá las modificaciones pertinentes a los términos de referencia mediante adendas en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de las propuestas.

Las adendas que se emitan formarán parte de los términos de referencia y serán publicados en la página web de la OEI.

Cuando los términos de referencia fueran modificados mediante adendas, la OEI podrá discrecionalmente prorrogar la fecha límite de presentación de las propuestas para dar más tiempo a los oferentes para preparar sus propuestas con motivo de dicha modificación.



Los proponentes deberán examinar cuidadosamente los términos de referencia e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y los plazos.

#### **1.5.11. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS**

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia anexando la documentación exigida, solamente serán admisibles las propuestas que reúnan y correspondan en forma inequívoca a los requerimientos de la Organización de Estados iberoamericanos que se incluyen en los presentes términos.

Se recomienda a los proponentes presentar sus propuestas sujetándose al orden establecido en los presentes términos de referencia y al cumplimiento de los requisitos establecidos con el fin de facilitar su estudio.

En los presentes términos de referencia se describen las condiciones que deben cumplir los proponentes y con base en ellas los proponentes harán sus ofrecimientos de acuerdo con su capacidad y disponibilidad.

#### **1.5.12. SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS.**

La supervisión de los proyectos será ejercida por la persona o las personas designadas por la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI para estos efectos.

Esta o estas serán la persona responsable de verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones de los proyectos y de autorizar los desembolsos en la forma establecida en el presente documento asumiendo la responsabilidad del recibo a satisfacción de los elementos relacionados en el objeto de esta convocatoria y por el seguimiento y control del mismo.

#### **1.5.13. CORRESPONDENCIA.**

Cualquier comunicación que envíen los posibles proponentes deberán dirigirla de la siguiente manera:

Señores:

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI.**

Bogotá D.C.

Convocatoria No. 024 de 2018.

Proyecto No. XXX

Contiene Original

Asunto: XXXXXXXXX

PROYECTO No. XXXXXXXX

OBJETO. (Objeto y número del proyecto al que aplica)



## CAPÍTULO 2

### DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.

Se deben anexar los siguientes documentos, los cuales conforman la información requerida para la evaluación de la propuesta:

#### 2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

##### 2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN EXPRESA Anexo 1, Anexo 1A y Anexo 1B.

El Proponente deberá elaborar una carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal de la persona jurídica, la cual deberá contener como mínimo, identificación del proponente, número de teléfono, fax, correo electrónico y dirección, relación de los documentos que anexa, manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas y aceptación de su contenido. **(Se deberá diligenciar la carta de presentación de la propuesta técnica y carta de presentación de la propuesta económica de acuerdo con los Anexos 1A y 1B).** Así mismo el proponente deberá diligenciar el Anexo 1 sobre declaraciones expresas el cual deberá estar firmado por el representante legal de la persona jurídica, o persona natural, por el representante legal del Consorcio o la Unión Temporal y por los representantes de cada uno de sus integrantes y/o miembros.

##### 2.1.2 COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El proponente deberá presentar fotocopia del documento de identidad del representante legal que sea legible de la entidad jurídica o del consorcio que presente su intención de participación a la convocatoria.

##### 2.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a favor de la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI** – formato **Entidades Particulares**, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera a nombre de entidades particulares.

El costo de la prima de garantía será por cuenta del proponente.

La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual **al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta que presente el oferente**, por el término de tres (3) meses contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria.



## ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

El proponente deberá mantener vigente todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la OEI, si así ocurriere.

Cuando la garantía no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de los Términos de Referencia, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que al efecto le señale la entidad contratante (OEI), so pena de rechazo de la propuesta, si no cumple.

Esta garantía la hará efectiva la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, en el caso de que el proponente retire su oferta dentro del periodo de validez de la misma o cuando el proponente favorecido no firme el convenio respectivo o no constituya las garantías contractuales exigidas.

La garantía será devuelta a los proponentes única y exclusivamente en la eventualidad de declararse desierta la presente convocatoria.

***Nota: Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago a la aseguradora o certificación de pago a la aseguradora de la garantía original, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.***

### **2.1.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado original de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a 30 días de antelación a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste como mínimo quien ejerce la representación legal, las facultades y limitaciones del mismo, así mismo **el objeto social, deberá contemplar actividades similares o que guarden relación a las del objeto y alcance del proyecto a aplicar dentro de la convocatoria** y la duración de la sociedad o de la persona jurídica correspondiente. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio hasta por el valor de la misma

Las personas jurídicas nacionales deben acreditar que su vigencia se extiende por el plazo del convenio y dos (2) años más.

#### **2.1.4.1 Consorcios - Uniones Temporales**

Para los eventos de Consorcios o Uniones Temporales, el proponente deberá anexar el documento de constitución correspondiente, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Estar conformado por personas jurídicas sin ánimo de lucro.





**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

- B. Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentajes) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la OEI. La omisión de este señalamiento, hará que se tome la propuesta como presentada por un Consorcio.
- C. Expresar que: la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del convenio (incluyendo la prolongación de sus efectos), en caso de resultar favorecidos con la adjudicación.
- D. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal y sus facultades.
- E. Se debe indicar, en el documento de constitución, cual es la responsabilidad de cada uno de los integrantes en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, así como la autorización expresa, para cada uno de los integrantes, para poder consorciales o establecer uniones temporales, así como la cuantía máxima.
- F. Cada uno de los miembros del consorcio de la unión temporal debe presentar autorización para comprometerse por el 100% del valor del convenio.
- G. Cada uno de los miembros del Consorcio y/o Unión Temporal deberán presentar el certificado original de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a 30 días de antelación a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste como mínimo quien ejerce la representación legal, las facultades y limitaciones del mismo, así mismo el objeto social, que deberá contemplar actividades similares o que guarden relación a las del objeto y alcance del proyecto a aplicar dentro de la presente convocatoria y la duración de la sociedad o de la persona jurídica correspondiente. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio hasta por el valor de la misma.

**2.1.4.2 PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:**

Las personas jurídicas nacionales o extranjeras deben acreditar que su vigencia se extiende por el término del plazo del convenio y dos (2) años más.



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en el país deberán acreditar un apoderado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, comprometer a la empresa, suscribir el convenio y para representarla judicial y extrajudicialmente.

Para la celebración y ejecución del convenio las personas jurídicas extranjeras deberán establecer una sucursal en Colombia y nombrar un representante legal con facultades para celebrar el convenio y representar judicial y extrajudicialmente dicha sucursal deberá ser establecida por un tiempo mínimo igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro meses más y en todo caso deberá permanecer hasta la liquidación del convenio que se suscriba.

Los documentos y las certificaciones públicas expedidos en el exterior deberán aportarse con el sello apostilla proveniente de una autoridad competente del país que produce el documento según convención hace LG 28/21 (decreto 106 de 18 de enero de 2001).

#### **2.1.4.3. DOCUMENTOS FINANCIEROS**

- a) Balance general comparativo a 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017.
- b) Estado de resultados comparativo a 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017.
- c) Notas a los estados financieros de 2016 y 2017. (Si aplica)
- d) Declaración de Renta del año 2016 y 2017. (Para el caso de los oferentes que no hayan presentado la declaración de renta del año 2017, en el evento de ser los futuros adjudicatarios de los proyectos, estos deberán presentar la declaración de renta para el primer desembolso de acuerdo a la forma de pago establecida en los términos de referencia).

Se deberá discriminar en las cuentas del balance el valor del activo corriente del activo total y el valor del pasivo corriente y del pasivo total.

Estos estados financieros deberán estar clasificados y debidamente certificados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del decreto 2649 de 1993 los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995 y demás normas concordantes acompañados de sus respectivas notas comprobables con la declaración de renta.

Certificación a los estados financieros de acuerdo al artículo 57 del decreto 2649 de 1993.

Los estados financieros deben estar suscritos por el representante legal el contador y el revisor fiscal si los hubiere. Así mismo, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional tanto del contador como del revisor fiscal.

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera está deberá presentar los estados financieros de la sucursal en Colombia.



Los estados financieros se deben presentar en valores absolutos, en caso que no sean presentados así, se requerirá al proponente para que presente la información de la manera solicitada.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal deberá anexar los estados financieros de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

Para la evaluación de la capacidad financiera de los futuros oferentes, se realizará con base en su capacidad para desarrollar el proyecto específico al que aplico, de forma independiente.

#### **2.1.4.4. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF), a la presentación de la PROPUESTA.

Tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, en los casos en que el proponente este obligado a tener revisor fiscal; o el Representante Legal, en los casos en que el oferente no esté obligado a tener revisor fiscal.

#### **2.1.4.5. CERTIFICADO DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL.**

Certificado vigente de antecedentes del contador y el revisor fiscal si lo hubiere expedido por la junta central de contadores.

#### **2.1.4.6. FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL.**

El proponente deberá a llegar copia de la tarjeta profesional del contador y revisor fiscal debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.

#### **2.1.4.7. FOTOCOPIA DEL RUT.**

El proponente deberá allegar copia del Registro Único Tributario - RUT debidamente actualizado con las normas vigentes.

#### **2.1.4.8. INDICES FINANCIEROS.**

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores los cuales se deberán de cumplir por los proponentes para ser habilitados:

- $Liquidez = \frac{\text{activo corriente}}{\text{pasivo corriente}}$ . Deberá ser mayor o igual a 2.
- $Endeudamiento\ total = \frac{\text{pasivo total}}{\text{activo total}}$ . Deberá ser menor o igual al 50%.
- $Capital\ de\ trabajo = \text{activo corriente} - \text{pasivo corriente}$ . deberá ser mayor o igual al 30% del presupuesto estimado.



La OEI evaluará los indicadores financieros con base a la información del año 2017 y podrá solicitar información más detallada sobre las cifras suministradas por los proponentes en algunos del ítem que conforman los indicadores financieros.

Para evaluar y determinar los indicadores financieros de las Uniones Temporales o Consorcios se aplicará la suma de cada uno de sus activos y pasivos de acuerdo al porcentaje de participación dentro de su estructura plural y se determinarán estos con base en el total de cada ítem.

### **3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO.**

#### **3.1. PROPUESTA TÉCNICA.**

##### **3.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

Se requiere que los proponentes acrediten la experiencia a través de máximo cinco (5) certificaciones y/o copias de convenios y/o contratos ejecutados individualmente o a través de cualquier forma de asociación Unión temporal, Consorcio, Promesa de sociedad futura y demás, cuyo objeto sea similar o se encuentre relacionado con las actividades del objeto del proyecto específico a aplicar dentro de la convocatoria y cuya suma de valores acreditados por este concepto debe ser igual o superior al 30% del valor del presupuesto oficial del proyecto a aplicar.

##### **3.1.2. DETALLE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

El proponente deberá allegar la propuesta técnica en la que se detalle todos los aspectos técnicos mínimos solicitados y se describa las especificaciones de cada uno de los ítems y/o insumos y/o actividades conforme a lo establecido en el anexo técnico No. 1, suministros y acompañamiento técnico, alcance, impactos, objetivos y metas del proyecto, así como el cronograma de implementación en tiempo del desarrollo de cada una de las actividades.

##### **3.1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS.**

El paquete tecnológico, insumos y acompañamiento técnico que deberá ser entregado a los beneficiarios del programa se encuentra en el anexo técnico No. 1 publicado.

El proponente deberá elaborar un documento en el que incorpore la ficha técnica de los paquetes tecnológicos, insumos y acompañamiento técnico a desarrollar en el proyecto, en el que se exprese la voluntad de cumplir con las especificaciones técnicas que se detallan y los cuales deben de coordinar con la propuesta económica, dicho documento deberá estar suscrita por el representante legal o quien haga las veces al momento de la presentación.



### **3.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

La Carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la entidad la cual deberá contener, el número, objeto del proyecto derivado al que aplica y el valor de la propuesta en pesos colombianos. Dicho valor deberá incluir todos los costos en que se tenga que incurrir para la ejecución del objeto convenio.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta no podrá estar condicionado ni ser adicionado o modificado completamente después de presentada la oferta.

La OEI se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas cuando se presenta inconsistencias.

La oferta debe proveer el pago de todos los gastos a que haya lugar por cuenta del aliado.

#### **3.2.1. PROPUESTA ECONOMICA**

EL proponente deberá presentar una propuesta económica detallada de acuerdo a las especificaciones técnicas y actividades a desarrollar en cada proyecto en la que se discrimine la ejecución del valor del proyecto, en la que deberá incluir, relacionar y cuantificar adicionalmente de forma detallada la inversión (ítems y/o actividades que se encuentren dentro del anexo técnico No. 1 para cada proyecto) que realizara en calidad de aliado (contrapartida) que deberán oscilar entre el 10% y el 20% del valor del proyecto. Es decir dentro de la propuesta económica se deberá discriminar las actividades que se desarrollaran con los recursos aportados por la OEI, y las que se van a desarrollar con los recursos aportados con la contrapartida aportada por parte del aliado.

#### **3.2.2. CALCULO DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

En los costos se deberán tenerse en cuenta todos los costos directos e indirectos derivado de los trabajos, deberá cubrir entre otros, los sueldos y jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico y demás requerido o vinculado a la ejecución de las actividades, honorarios, impuestos legales a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en el que incurre el aliado para la ejecución de los trabajos, la utilidad y el impuesto de valor agregado (IVA).

## **CAPITULO 4**

### **CRITERIOS DE ADJUDICACION DE LOS PROYECTOS.**

#### **4. TERMINOS PARA EVALUACION Y ACLARACION DE PROPUESTAS.**

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia. La OEI podrá solicitar aclaración a las



## **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS** **Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

propuestas por escrito, en caso de ser necesario. El proponente deberá responder dichas inquietudes, también por escrito y dentro del tiempo establecido por la OEI.

La evaluación jurídica la efectuará la OEI y la misma no tendrá ponderación alguna ya que se trata del estudio documental para terminar si las propuestas se ajustan a los requerimientos señalados en los términos de referencia y si quedan habilitadas o rechazadas.

Se evaluarán las propuestas habilitadas jurídica y financieramente. Posteriormente se realizará el análisis técnico y económico, con base en los factores de evaluación ya establecidos en el presente documento y se efectuará la adjudicación

La adjudicación del convenio se hará con base en las calificaciones obtenidas por los oferentes al que obtenga el puntaje más alto y se comunicará a través de la página web de la OEI.

### **4.1. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas serán evaluadas por el comité evaluador designado por el órgano de contratación para la presente de acuerdo con los siguientes criterios de selección y criterios de adjudicación.

#### **CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

- a) **ASPECTOS JURIDICOS: Habilita o Rechaza**
- b) **ASPECTOS FINANCIEROS: Habilita o Rechaza**
- c) **REQUISITOS TECNICOS MINIMOS: Habilita o Rechaza.**

#### **4.1.1. EVALUACION JURIDICA (HABILITA/RECHAZA).**

Este aspecto, Aunque carece de puntaje de evaluación si habilita para calificar las propuestas en sus aspectos financieros, técnicos y económicos.

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal exigidos en estos términos de referencia verificando su estricto cumplimiento.

La OEI revisará y evaluará cada una de las propuestas y emitirá conceptos sobre cuáles cumplen con los requisitos jurídicos exigidos en los presentes términos.

#### **4.1.2. EVALUACION TECNICA DE REQUISITOS MINIMOS (HABILITA/ RECHAZA)**

Este aspecto, aunque carece de puntaje de evaluación **HABILITA O NO HABILITA** las propuestas para su evaluación técnica y económica; se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden técnico exigidos en estos términos de referencia consignados en los documentos de carácter financiero verificando su estricto cumplimiento.





La OEI revisará y verificará cada una de las propuestas y emitirá conceptos sobre cuales cumplen los requisitos técnicos exigidos en los presentes términos.

***Nota: Para que la propuesta técnica sea evaluada debe cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos solicitados.***

#### **4.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Una vez se verifique que los oferentes cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes, de carácter **JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO**, el comité evaluador realizará la valoración y asignación de puntajes acorde a los siguientes criterios.

##### **4.2.1. OFERTA ECONOMICA – EVALUACION RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (RSE)**

###### **1. (PAQUETES TECNOLOGICOS E INSUMOS ADICIONALES): (20 Puntos)**

Se asignarán puntos al proponente que sin costo adicional oferte dentro de su propuesta paquetes tecnológicos e insumos adicionales a los mínimos requeridos para el proyecto al que vaya aplicar.

Para tal efecto el proponente deberá describir, relacionar y cuantificar en un presupuesto independiente los paquetes tecnológicos e insumos adicionales que proporcionara. Se asignarán los VEINTE (20) puntos al proponente que brinde la mayor cantidad de paquetes tecnológicos e insumos, DIECINUEVE (19) al segundo, DIECIOCHO (18) al tercero y así sucesivamente.

###### **2. (CONTRIBUCION PARA FORTALECER EL SEGUIMIENTO DEL PROYECTO) (20 Puntos)**

Se asignaran 20 puntos al proponente que dentro de su propuesta incorpore un rubro destinado para el desarrollo de funciones y/o actividades de monitoreo y seguimiento entre la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI y los aliados, para efectos de contribuir en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución del objeto del proyecto a aplicar, sin costo adicional para la OEI.

Para tal efecto la evaluación de este factor el proponente deberá describir, relacionar y cuantificar en un presupuesto independiente, brindando un valor agregado al monitoreo y seguimiento del proyecto a desarrollar. Por ende el proponente deberá cuantificar el valor a ofrecer para este factor, valor que se debe mantener durante el periodo de ejecución del mismo. (Se aclara que este rubro no debe hacer parte del aporte a incorporar como contrapartida).



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

Se asignarán VEINTE (20) puntos al proponente que brinde mayor valor al rubro destinado al Fortalecer el seguimiento del proyecto, DIECINUEVE (19) al segundo, DIECIOCHO (18) al tercero y así sucesivamente.

**3. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)**

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación, en la evaluación se asignarán 10 puntos a los Proponentes que ofrezcan la totalidad de los Bienes o Servicios Nacionales.

A los proponentes que oferten bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de 5 puntos.

A los proponentes que oferten bienes y servicios en su totalidad extranjeros que no incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de 0 puntos.

**4.2.2. ACLARACION DE PROPUESTAS.**

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas y podrás Solicitar a uno o varios proponentes que aclare su propuesta, sin que ello implique modificación o adición de la misma.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente serán por escrito, esta última dentro del término previsto en la respectiva solicitud.

Si el proponente presenta a la OEI y las explicaciones o aclaraciones solicitadas, en un término posterior al requerido, o las presenta incompletas o la respuesta no corresponde a lo solicitado no las presenta, la OEI entenderá que **NO** hay lugar a aclaración y evaluación con base en la información presentada en la oferta.

**4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de presentarse empate entre dos o más proponentes en la ponderación definitiva, se aplicarán los criterios de desempate establecidos que regulan la presente convocatoria.

**4.2.4. DE CUANDO SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA O SE RECHAZA LA PROPUESTA.**

**4.2.4.1. DECLARATORIA DESIERTA.**

La OEI podrá declarar desierto la convocatoria:

1. Cuando no sea posible realizar una evaluación objetiva de las propuestas presentadas.



2. Cuando la totalidad de las propuestas superen el presupuesto estimado para dicha convocatoria.
3. Cuando a juicio de la OEI no sea conveniente. En este caso la OEI podrá reservarse la razón es que haya tenido para hacerlo.
4. Cuando no sea posible la evaluación de dos (2) propuestas como mínimo. No obstante, la OEI podrá considerar la adjudicación aquella propuesta que resulte como único aviso cuando haya un solo proponente

#### **4.2.4.2. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

La OEI podrá rechazar las propuestas:

1. Cuando no se presente los documentos que se consideren como mínimos habilitantes y que impiden la evaluación objetiva de las propuestas.
2. Cuando se compruebe falsear información suministrada por el proponente o inexactitud en la información suministrada o en la contenida en los documentos, certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.
3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre con nombres diferentes, para el mismo proceso de selección.
4. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en los términos de referencia.
5. Cuando el proponente omita alguno de los datos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
6. Cuando él (los) oferentes haya (n) tratado de interferir influenciado en formarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas
7. Cuando la propuesta se ha presentado por personas jurídicamente incapaces para obligarse o sin las calidades exigidas.
8. Cuando a juicio de la OEI el proponente no cumple con todos los requisitos y exigencias específicas dentro de los términos de referencia.
9. Cuando no este firmada en original la carta de presentación de la oferta por el proponente si es persona natural, por el representante legal si es persona jurídica.
10. Cuando el valor de la oferta pueda considerarse artificialmente bajo, con el propósito de obtener la adjudicación del convenio.
11. Cuando no se presente la póliza de garantía de seriedad de la oferta y su correspondiente recibo de pago.
12. Cuando la propuesta sea presentada en idioma diferente al español o que el valor de la propuesta se presente con un valor de moneda extranjera.
13. Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información prestada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos.
14. Cuando el oferente condicione su oferta, de modo que no se garantice el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones y objeto estipulado en los términos de referencia.



15. Cuando el proponente suministre información falsa o que la identidad corrobore que dicha información no es veraz.

#### **4.2.5. ADJUDICACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONVENIO.**

OEI adjudicará el convenio al proponente cuya propuesta haya cumplido con los requisitos exigidos en los términos de referencia y haya tenido el puntaje más alto, según el acta de comité evaluador previa aprobación del órgano de contratación.

La adjudicación se comunicará a través de la página web de la OEI.

En ningún caso la OEI otorgará información del proceso antes de que te haya concluido y Por tanto se haya adjudicado.

### **CAPITULO 5**

#### **5. DISPOSICIONES GENERAL**

##### **5.1. PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO.**

Si el adjudicatario no suscribe el convenio correspondiente dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha establecida para la firma del mismo quedará a favor de responder por la seriedad de la propuesta sin menoscabo de las acciones legales contundentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertas por el valor de la garantía.

En este evento, la OEI con base en el acta del Comité Evaluador, podrá adjudicar el convenio dentro de los 10 días hábiles siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable.

##### **5.2. CESION DEL CONVENIO.**

El aliado no podrá subcontratar o ceder el convenio a personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras sin el consentimiento previo y escrito de la Organización de Estados Iberoamericanos OEI y esta puede reservarse las razones que tengan para negar la cesión.

##### **5.3. GARANTIAS.**

El aliado se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, las pólizas requeridas más adelante, en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en formato de Entidades Particulares, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumplan con todos los requisitos de ley.



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del convenio resultante o en cualquier otro evento, el aliado se obliga a modificar las garantías según corresponda.

El aliado deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución. La OEI podrá Solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del aliado, cuando esté se negare a hacerlo, valor que descontará de las sumas a el adeudadas.

El aliado deberá amparar los siguientes riesgos.

- **De cumplimiento de las obligaciones:** Dicho amparo se solicita para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del convenio por un valor equivalente al 20% del valor de convenio por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.
- **Del pago de salarios y prestaciones sociales:** Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y obligaciones inherentes a la contratación del personal que emplee, durante el desarrollo el convenio por un valor igual a 5% del valor del convenio por el término de vigencia del convenio y tres (3) años más.
- **De calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Equivalente el 10% del valor total del convenio, con una vigencia de cuatro meses contados a partir del Acta de recibo Final.
- **De calidad del servicio:** Equivalente el 10% del valor total del convenio, con una vigencia de cuatro meses contados a partir del Acta de recibo Final.
- **Póliza de responsabilidad civil extracontractual.** Para que proteja a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

La póliza de responsabilidad civil extracontractual debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado

El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.
3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.



## **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS** **Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.

5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

El contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la OEI, podrá dar por terminado el contrato y/o convenio en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

Corresponde el aliado el pago relativo al otorgamiento de las garantías exigidas para el respectivo convenio y a sus prórrogas causadas por demoras omisiones y otros motivos No imputables a la OEI.

El aliado deberá constituir las correspondientes garantías dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del convenio.

Para la liquidación del convenio se exigirá al aliado la ampliación de los amparos del convenio si es de caso.

### **5.4. PERFECCIONAMIENTO DE LOS CONVENIOS**

El aliado tendrá un plazo de Cinco (5) días hábiles para cumplir con los requisitos de perfeccionamiento del convenio, si transcurrido ese tiempo no se hubiera procedido de conformidad, la OEI podrá adjudicar el convenio al segundo proponente, tomando como base la evaluación de las propuestas, siempre y cuando la oferta cumpla técnicamente y este en igualdad de condiciones favorables.

### **5.5. TERMINACION ANTICIPADA DEL CONVENIO.**

El convenio podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando las partes den por terminado el convenio por mutuo acuerdo.
- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del aliado y previamente avalado por el supervisor del convenio.
- Por disolución de la persona jurídica del aliado, de las personas jurídicas.
- Por imposibilidad de cumplir el objeto del convenio y/o por terminación del convenio del cual se deriva el presente convenio y mediante comunicación escrita de la OEI.





**5.6. LIQUIDACION DEL CONVENIO.**

El convenio se liquidará mediante acta suscrita por las partes, en la cual se declara el estado de la ejecución del mismo, determinando los valores correspondientes a dicha ejecución, así como todos los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, hará parte del acta de liquidación, el acta de recibo del supervisor.



**ANEXOS**

**ANEXO No. 1**

Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, manifestamos expresamente que:

- Que no existe grado de parentesco con funcionarios de la OEI que participen en el proceso de convocatoria.
- Que como persona natural/ o jurídica ninguno de los socios o integrantes de esta hemos sido condenados por delitos de asociación ilícita, corrupción en transacciones económicas internacionales, tráfico de influencias, cohecho, fraude y delitos contra la hacienda pública y la seguridad social, delitos contra los derechos de los trabajadores, malversación y conductas afines.
- Que como persona natural / o jurídica ninguno de los socios o integrantes de esta hemos sido condenados con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- Que no somos conyugues o compañeros permanentes, no nos encontramos dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.

Firma del Representante Legal \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



**ANEXO No. 1A**

**FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA**

Bogotá D.C.,

Señores

**ORGANIZACIÓN DE ESTOS AMERICANOS- OEI**

Ciudad.

Referencia: Convocatoria No. 024 de 2018

Proyecto No.

Apreciados señores:

Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, presentamos la siguiente propuesta para contratar el proyecto \_\_\_\_\_, y en el caso de que no sea aceptada y adjudicado el Convenio por la OEI, nos comprometemos a firmar dentro del término establecido.

Declaramos, así mismo:

- 1) Que la propuesta solo compromete a los firmantes de esta carta.
- 2) Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
- 3) Que conozco (conocemos) las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los términos de referencia y acepto (amos) su contenido.
- 4) Que en caso de favorecido (s) en la presente convocatoria me (nos) comprometo (hemos) a pagar los impuestos a que haya lugar y a expedir las garantías requeridas de acuerdo con el convenio que se derive.
- 5) Que esta propuesta y el convenio que llegare a celebrarse, solo compromete a los firmantes de esta carta.
- 6) Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio probable que de ella se derive.
- 7) Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los términos de referencia y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- 8) Que hemos recibido las siguientes aclaraciones de los términos de referencia **(indicar el número y fecha de cada una)**
- 9) Que manifiesto expresamente que haber leído y conocer la solicitud requerida, así como las modificaciones expedidas por la "OEI" (si las hay), y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.
- 10) Que, si se nos adjudica el convenio, nos comprometemos a suscribir el convenio y constituir sus garantías dentro de los términos señalados para ello.



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

- 11) El recibo de esta invitación no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.
  - 12) Que renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de la errónea interpretación de los términos de referencia.
  - 13) Que entiendo y acepto que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni cualquiera de las propuestas que reciban.
  - 14) Que convengo en mantener esta propuesta por un periodo de **3 meses** contados a partir de la fecha del cierre de la invitación y apertura de la propuesta. La propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que se expire el periodo indicado.
  - 15) Que tengo facultad y capacidad suficiente para presentar la propuesta, suscribir el convenio en caso de ser seleccionado, ejecutarlo y representar al proponente (s) judicial y extrajudicialmente.
  - 16) Que atiendo y acepto que en virtud de la ley 30 de 1890, los archivos de la OEI son inviolables y por consiguiente todos sus documentos, actas y manuscritos, así como la correspondencia, son de carácter confidencial.
  - 17) Que al regirse la OEI por sus propios reglamentos y procedimientos, entiendo y acepto que en el convenio que se suscriba objeto de la presente invitación, no se estipularan cláusulas especiales de responsabilidad, derechos de autor, garantías, etc., diferentes a la establecidas por la OEI.
  - 18) Que la presente propuesta consta de (\_\_\_\_) folios debidamente numerados, y presento ORIGINAL Y UNA (1) COPIA de la misma.
  - 19) Numero de a la póliza de seriedad de la propuesta: \_\_\_\_\_, Valor asegurado: \_\_\_\_\_, recibo de pago de la póliza: \_\_\_\_\_
- Con fecha de: \_\_\_\_\_, vigencia: desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_

Atentamente,

Nombre del proponente o razón social

Firma de Representante Legal

C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_



**ANEXO No. 1B**

**FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA**

Bogotá D.C.,  
Señores

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS- OEI**

Ciudad.

Referencia: Convocatoria No. 024 de 2018

Proyecto No.

Apreciados Señores:

Nosotros los suscritos, de acuerdo en lo establecido en los Términos de Referencia, presentamos la siguiente propuesta para contratar el proyecto \_\_\_\_\_, y en el caso de que nos sea aceptada y adjudicado el convenio por la OEI, nos comprometemos a firmar éste dentro del término establecido.

Declaramos así mismo:

- 1) Que la propuesta solo compromete a los firmantes de esta carta.
- 2) Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
- 3) Que conozco y/o conocemos las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los términos de referencia y acepto (amos) su contenido.
- 4) Que en el caso de ser favorecido (s) en la presente convocatoria me (nos) comprometo (hemos) a pagar los impuestos a que haya lugar y a expedir las garantías requeridas de acuerdo con el convenio que se derive.
- 5) Que esta propuesta y el convenio que llegare a celebrarse, solo compromete a los firmantes de esta carta.
- 6) Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio probable que de ella se derive.
- 7) Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los términos de referencia y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- 8) Que hemos recibido las siguientes aclaraciones de los términos de referencia (indicar el número y fecha de cada una)
- 9) Que manifiesto expresamente que haber leído y conocer la solicitud requerida, así como las modificaciones expedidas por la "OEI" (si las hay), y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.
- 10) Que, si se nos adjudica el convenio, nos comprometemos a suscribir el convenio y constituir sus garantías dentro de los términos señalados para ello.
- 11) El recibo de esta invitación no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

- 12) Que renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de la errónea interpretación de los términos de referencia.
- 13) Que entiendo y acepto que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni cualquiera de las propuestas que reciban.
- 14) Que convengo en mantener esta propuesta por un periodo de **3 meses** contados a partir de la fecha del cierre de la invitación y apertura de la propuesta. La propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que se expire el periodo indicado.
- 15) Que tengo facultad y capacidad suficiente para presentar la propuesta, suscribir el convenio en caso de ser seleccionado, ejecutarlo y representar al proponente (s) judicial y extrajudicialmente.
- 16) Que atiendo y acepto que en virtud de la ley 30 de 1890, los archivos de la OEI son inviolables y por consiguiente todos sus documentos, actas y manuscritos, así como la correspondencia, son de carácter confidencial.
- 17) Que al registrarse la OEI por sus propios reglamentos y procedimientos, entiendo y acepto que en el convenio que se suscriba objeto de la presente invitación, no se estipularan cláusulas especiales de responsabilidad, derechos de autor, garantías, etc., diferentes a la establecidas por la OEI.
- 18) Que la presente propuesta consta de (\_\_\_\_) folios debidamente numerados, y presento ORIGINAL Y UNA (1) COPIA de la misma.
- 19) Que el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA es de \_\_\_\_\_ (\$-----); según relación del cuadro siguiente:

Atentamente,

Nombre del proponente o razón social

Firma representante legal: \_\_\_\_\_

Dirección comercial del proponente: \_\_\_\_\_

Ciudad y Departamento: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_